

Memoria justificativa para suministro de material de reposición de Equipos de Protección Individual (EPI) para intervención de los Agentes de Medio Ambiente en incendios forestales

1. ANTECEDENTES

El artículo 17.2 de la Ley 31/1995 obliga al empresario a facilitar a los trabajadores los EPIS que les sean necesarios. Igualmente, el artículo 3.c del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, incide en la obligación de proporcionar gratuitamente a los trabajadores los equipos de protección individual que deban utilizar, reponiéndolos cuando resulte necesario. Además de proporcionarlos, el empresario debe garantizar su buen funcionamiento de acuerdo con el uso previsto y, en su caso, las sustituciones necesarias. Para ello, es recomendable tener definido un procedimiento que asegure, no solo su entrega, sino también su reposición cuando sea necesaria por envejecimiento, caducidad, límites de uso establecidos, etc.

La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la entonces Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en su INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS INICIAL Y PRIORIZACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS EN INTERVENCIÓN EN INCENDIOS FORESTALES (SC-ER-T-IF-01), de 22 de enero de 2015, en su apartado 4. PRIORIZACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS, concluye en la necesidad de que se debe garantizar y velar por el uso del EPI establecido.

2. OBJETO DE LA PRESENTE MEMORIA

Desde esta Delegación Territorial, en el año 2018, se realizó un contrato menor de suministro urgente para la adquisición de material de reposición de equipos de protección individual (EPI) para trabajos de intervención en incendios forestales, que han permitido hasta la fecha actual proceder a la reposición de equipos que por deterioro han ido sido solicitados según el procedimiento de reemplazo establecido en el procedimiento P-IP 07 Anexo IV.

En la actualidad, tras estos tres años, no disponemos ya de material de reposición en stock, por lo tanto es objeto de la presente memoria solicitar el suministro urgente del material que a continuación se describe, para poder hacer frente a las obligaciones que corresponden a esta administración pública, de acuerdo a la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

Dicho material está destinado al colectivo del personal que se adscribe al Plan Infoca, es decir, Agentes de Medio Ambiente, Personal Laboral y Celadores Forestales, , compuesto por 50 personas, con previsión de verse incrementada con la próxima incorporación de 8 plazas de nuevo ingreso. Teniendo en cuenta, la última reposición importante el horizonte de reposición era precisamente hasta el año 2023, fecha en la que van a caducar la mayoría de las prendas entregadas en 2018.



JORGE ANGEL PEREZ SEVILLA		31/03/2023 13:59:56	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGw5Ztv389BTPPT3A73nhT1J4S4E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La incorporación prevista de los 8 nuevos Agentes, se corresponde con la Oferta de Empleo Público de 2019. Convocatoria de Auxiliares Técnicos Medio Ambiente. TURNO LIBRE ESTABILIZACIÓN. Opción, C2.2003 CUERPO MEDIO AMBIENTE y Agentes de Medio Ambiente, C-1.2 Cuerpo de Ayudantes Técnicos . O.P.E 2021, con una previsión de incorporación para la provincia de Almería de entre 5-10 Agentes, estando prevista su incorporación en fechas muy próximas. Como es imposible saber todavía el destino de cada uno de los Agentes que han resultado aprobados , se ha consignado una previsión de 18 Agentes para la provincia de Almería, con la Talla 00, con el objeto de poder dotar a dicho personal de su correspondiente Epi, en el momento de toma de posesión de los mismos, de cara al Plan Infoca del año 2023.

3. DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL A ADQUIRIR

1. Camisa ignífuga, de color amarillo, con cuello camisero con tapabocas, dos bolsillos cartera con cierre con cierre de tapeta con velcro, cierre central con botones ocultos, puños de mangas ajustables con trabilla de velcro. Mangas con codera conformada y espalda ligeramente más larga, con una banda de reflectante amarillo rodeando el cuerpo y las mangas, la cual debe cumplir con lo establecido en la norma UNE-EN 471. Confeccionado en 65% Visc.FR - 30%M-Ar- 5%P-Ar de 270 g/m². Esta prenda cumple las normas REQUISITOS GENERALES EN ISO 13688:13, BOMBERO FORESTAL EN 15614:07, CALOR Y LLAMA - EN ISO 11612:15 (A1/A2-B1-C1). Se fabrica en las tallas XS-S-M-L-XL-2XL-3XL. Sobre el bolsillo izquierdo debe incorporarse una etiqueta variable mediante unión con velcro, con la identificación del puesto funcional que se ocupa. Asimismo deberá ir provisto, de acuerdo al documento que se adjunta como Anexo I, de transfer en la manga izquierda con la marca genérica de la Junta de Andalucía, de transfer en la manga derecha con el logotipo oficial de “Emergencias de Andalucía” y serigrafía en la espalda con la expresión “AGENTE MEDIO AMBIENTE”, para el Cuerpo de Auxiliares la expresión “AUXILIARES AGENTES DE MEDIO AMBIENTE”, siguiendo las pautas del Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía. Se debe disponer de las tallas XS-S-M-L-XL-2XL-3XL, con diferenciación de corte masculino y femenino. Se suministrará una etiqueta identificativa por cada camisa, la cual indicará alguno de los siguientes textos:

- COORDINADOR PROVINCIAL
- COORDINADOR DE DEMARCACIÓN
- BRIGADA INVESTIGACIÓN INCENDIOS FORESTALES
- AGENTE DE MEDIO AMBIENTE

El número de camisas ignifugas con la serigrafía de Agentes de Medio Ambiente serán de 33.

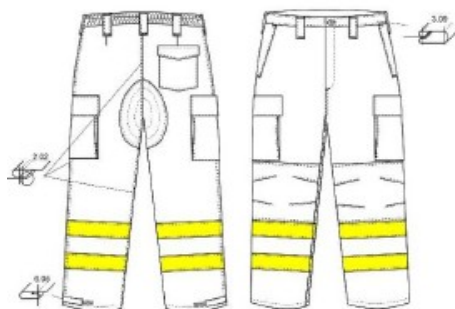
El número de Camisas ignifugas con la serigrafía de Auxiliares Agentes de Medio Ambiente: 8

El número de 5 Camisas Ignifugas con la serigrafía Plan Infoca: 8

JORGE ANGEL PEREZ SEVILLA		31/03/2023 13:59:56	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGw5Ztv389BTPPTT3A73nhT1J4S4E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

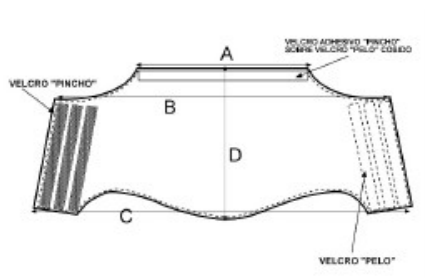


2. Pantalón ignífugo, de color verde, provisto de cinco bolsillos: dos delanteros tipo francés con cartera, dos laterales de parche con fuelle, cartera y velcro y uno trasero de parche con cartera cierre con velcro. Cierre de cremallera y velcro en la cintura, el forro de bolsillos del mismo tejido. Refuerzos en traseros y rodilla, 2 bandas reflectantes de 50mm amarillas por debajo de las rodillas las cuales deben cumplir con lo establecido en la norma UNE-EN 471, ajuste de bajos mediante trabilla con velcro. Confeccionado en 65% Visc.FR - 30%M-Ar- 5%P-Ar de 270 g/m². Esta prenda debe cumplir las normas REQUISITOS GENERALES EN ISO 13688:13, BOMBERO FORESTAL EN 15614:07, CALOR Y LLAMA - EN ISO 11612:15 (A1/A2-B1-C1). Se debe disponer de las tallas XS-S-M-L-XL-2XL-3XL, con diferenciación de corte masculino y femenino.



3. Cubrenucas ignífugo, color amarillo, sujeto al casco mediante tira de velcro autoadhesiva. Cierre por delante mediante tres tiras de velcro. Confeccionado en 65% Visc.FR - 30%M-Ar- 5%P-Ar de 270 g/m². La prenda debe cumplir las normas REQUISITOS GENERALES EN ISO 13688:13, BOMBERO FORESTAL EN 15614:07, CALOR Y LLAMA - EN ISO 11612:15 (A1/A2-B1-C1). Talla única.

JORGE ANGEL PEREZ SEVILLA		31/03/2023 13:59:56	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw5Ztv389BTPTT3A73nhT1J4S4E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Asimismo estas prendas del EPI deben incorporar etiqueta con la siguiente descripción:

- **Nombre del fabricante**
- **Año de fabricación**
- **Talla**
- **Fecha límite de almacenamiento, indicando si esto implica caducidad.**
- **Análogamente irá otra etiqueta en la que se dan instrucciones de lavado, secado y planchado de la prenda.**

Los procedimientos de medida y designación de las dimensiones corresponderán a la norma UNE-EN 13402-3:2013. Comprenderá desde la talla XS hasta la talla 3XL. En caso de utilizar otro sistema de tallas, se presentará la correspondiente tabla de equivalencias. Se tendrá en cuenta muy especialmente la obligación de suministrar tallas diferenciadas por sexo masculino y femenino, dado que atienden a necesidades de diseño distinto.

4. Casco de intervención, de color blanco, fabricado en un sola pieza de PC/ABS sin pintura añadida, con visera protectora frontal y lateral, provisto de barboquejo ignífugo de barbilla con hebilla extraíble; arnés interior multi-talla regulable mediante rueda trasera, con rejilla interior provista de protecciones de piel acolchadas y transpirables; sistema de ventilación en la parte superior con regulación de apertura y cierre para facilitar la evacuación del calor; compatible con múltiples accesorios, con anclaje de gafas, linterna frontal, protectores auditivos o cubrenucas; provisto de marcas reflectantes para facilitar su visibilidad en condiciones de escasa luminosidad. Debe cumplir normativa EN16471:2014 (casco para bombero forestal).

JORGE ANGEL PEREZ SEVILLA		31/03/2023 13:59:56	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw5Ztv389BTPPTT3A73nhT1J4S4E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. Gafas de protección monovolumen para bomberos forestales, compatible con el casco de intervención anteriormente descrito; panorámica con amplio ángulo de visión y doble lente de policarbonato con protección balística y certificado de impacto energético medio (B). Interior anti-vaho y exterior anti-ralladura; con sistema de ajuste sencillo y rápido. Debe cumplir normativa EN 166, EN 170, EN 14458.



6. Linterna frontal, compacta polivalente con 300 lúmenes de potencia; alcance de hasta 100 metros; que disponga de buena autonomía, mediante fuente de alimentación de 3 pilas AAA/LR03 y con batería recargables; peso ligero (92 gramos de peso); cinta ajustable compatible con casco de intervención forestal. Debe disponer de certificación CE y resistencia a las proyecciones de agua IP X4.

JORGE ANGEL PEREZ SEVILLA		31/03/2023 13:59:56	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw5Ztv389BTPPTT3A73nhT1J4S4E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7. Braga de cuello ignífuga, de color negro, que proporcione una protección adicional en el cuello frente al calor y las llamas; ligera y transpirable. Debe cumplir normativa EN 1149-5 y EN 11612.



8. Mascarilla FFP3, plegable y fácil de almacenar, con un diseño ergonómico que se adapte a la cara para facilitar el confort del usuario; material filtrante de 3M™ que proporciona una filtración eficaz con baja resistencia a la respiración; panel nasal esculpido que se ajusta a la nariz y el contorno de la cara, ayudando a mejorar la compatibilidad con protecciones oculares. Debe suministrarse con empaquetado individual e higiénico, de manera que proteja la mascarilla de la contaminación antes de su uso, así como cumplir norma EN 149:2001+A1:2009; UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020.



JORGE ANGEL PEREZ SEVILLA		31/03/2023 13:59:56	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw5Ztv389BTPPT3A73nhT1J4S4E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9. Camiseta de algodón, se precisa camiseta de algodón como una primera capa de protección sobre la piel, sobre la cual se incorpora la camisa ignífuga; esta camiseta tiene por función sustituir el polo del uniforme, que por las características de su tejido es de uso incompatible en intervención de incendios forestales al ser altamente inflamable. De color verde oscuro, se suministrará serigrafiada con identidad corporativa definida en el Anexo I del presente documento, transfer con la marga genérica de la Junta de Andalucía en parte izquierda del pecho y serigrafía con la inscripción “Agente de Medio Ambiente”, cumpliendo con las directrices del Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía. Deberán suministrarse las unidades que se indicarán a continuación de las tallas S, M, L, XL, 2XL y 3XL. Para el personal que no pertenece al Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente, como son: Los Agentes de Cuerpo de Auxiliares, el Personal Laboral y los Celadores Forestales, la serigrafía será con la inscripción “Plan Infoca”, en la parte trasera y el logotipo de la Junta de Andalucía en la parte delantera.

PARTE DELANTERA



PARTE TRASERA



Diseño camiseta Agente de Medio Ambiente

10. Guantes de uso polivalente, de protección mecánica y térmica, de cinco dedos con manguito, que protege la mano contra diversos riesgos, en color amarillo u ocre; elaborado en cuero de calidad extra, grueso, provisto de manguito interior de algodón para mayor protección y ajuste, que para el caso de los incendios forestales debe proteger el antebrazo y evitar la entrada de material incandescente entre la camisa y el propio guante. Debe cumplir norma UNE-EN 388:2004, UNE-EN 420:2004, UNE-EN 407:2005, con una longitud mínima del guante entre 220 y 270 mm, según talla, y suministrarse en diferentes tallas (entre la 7 y la 10).

JORGE ANGEL PEREZ SEVILLA		31/03/2023 13:59:56	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw5Ztv389BTPTT3A73nhT1J4S4E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



11. Botas de intervención forestal, en piel de media caña, color negro, con sistema de flexión entre caña y empeine, entre caña y talón, amortiguación en suela y protección, para utilización en trabajos forestales, así como en labores de extinción de incendios forestales y otros trabajos. Todas las piezas estarán unidas entre si por hilo de gran resistencia, preferiblemente ignífugo, siendo necesario que estén dotadas de una buena ergonomía, comodidad, transpirabilidad y adaptación al pie, sin que por ello disminuya su resistencia. Calzado de trabajo de categoría O2, con cierre mediante cordones, preferentemente ignífugos; suela flexible para facilitar las labores de conducción; suela resistente al calor y antideslizante; resistente a los hidrocarburos; buen aislamiento térmico, tanto al frío como al calor; piel hidrofugada. Se han de suministrar diferentes tallas del 37 al 47, y debe cumplir norma UNE-EN 20347:2013.

12.- Cantimplora en aluminio fabricada en una sola pieza por embutición profunda y repulsado. Diseño clásico de forma arriñonada, de gran fortaleza. Cuello de Ø35 con rosca superpuesta. Tapón de plástico sujeto al cuerpo por medio de cadena de aluminio. Fabricada en aluminio Isótopo de pureza 99,7%. Con un espesor: 1,0 mm. Funda externa :Tejido externo de lona de color verde (interior afelpado aislante), con broches de presión y cintas de sujeción para el cinto. El producto se debe ofrecer con una garantía de 2 años como mínimo.

13.- Cinturón forestal fabricado en cinta caqui de polipropileno de 50 mm de ancho con tira portaherramientas y ojete metálicos para colgar accesorios.

14.- Silbato.- De alta potencia para rescate. Si puede ser escuchado, sus posibilidades de ser rescatado aumentan considerablemente. El silbato NW20 tiene un diseño de doble potencia. Hecho de grado alimentario de acero inoxidable. - Rendimiento garantizado en condiciones difíciles. - Tamaño: 57 x 18 x 9,3 mm. Peso neto: 21 gramos. Material: acero inoxidable 304/304L, AL6063

JORGE ANGEL PEREZ SEVILLA		31/03/2023 13:59:56	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw5Ztv389BTPPTT3A73nhT1J4S4E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. NÚMERO DE UNIDADES POR TALLA Y UNIDADES TOTALES QUE COMPONEN EL SUMINISTRO

Tras valorar las diferentes solicitudes de reposición presentadas previamente por los trabajadores, de acuerdo al procedimiento de prevención de riesgos laborales P-IP 07, se estima necesaria la adquisición de las siguientes unidades por cada uno de los elementos descritos:

EQUIPAMIENTO	UNIDADES
1.- Camisa ignífuga	49
2.- Pantalón Ignífugo	48
3.- Cubrenucas Ignífugo	30
4.- Casco de intervención forestal	38
5.- Gafas de protección monovolumen	27
6.- Linterna frontal	30
7.- Braga cuello ignífuga	40
8.- Mascarillas FFP3	100
9.- Camiseta de algodón	37
10.- Guantes de uso polivalente	37
11.- Cantimplora de aluminio	48
12.- Cinturón Forestal	30
13.- Silbato metálico	20
14.- Botas de intervención forestal	29

JORGE ANGEL PEREZ SEVILLA		31/03/2023 13:59:56	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw5Ztv389BTPTT3A73nhT1J4S4E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



+ En la presente tabla viene reflejado el material para los Agentes de nuevo ingreso, Auxiliares Técnicos Medio Ambiente. Turno Libre Estabilización. Opción C2.2003. Cuerpo Medio Ambiente. Número de Agentes previstos 8.

Agentes de Medio Ambiente, C-1.2100, Cuerpo de Ayudantes Técnicos.O.P.E 2021, con una previsión de incorporación para Almería entre 11 Agentes.

CAMISETA		GUANTES		BOTAS	
0	18	7	3	0	18
S	1	8	9	39	0
M	1	9	6	40	2
L	2	10	1	41	0
XL	3	0	18	42	2
2XL		TOTAL	37	43	3
3XL				44	3
4XL				45	1
TOTAL	25			46	0
				47	0
				48	0
				TOTAL	29

+SERIGRAFÍA CAMISETAS: Las camisetas para los Agentes de Medio Ambiente, Agentes Auxiliares y personal laboral será el siguiente:

- “AGENTES DE MEDIO AMBIENTE”: 10 camisetas.
- “PLAN INFOCA”: 15 camisetas

JORGE ANGEL PEREZ SEVILLA		31/03/2023 13:59:56	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw5Ztv389BTPTT3A73nhT1J4S4E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



+ En la presente tabla viene ya contemplado el material para los Agentes de nuevo ingreso, reflejado con la TALLA 0. Auxiliares Técnicos Medio Ambiente. Turno Libre Estabilización. Opción C2.2003. Cuerpo Medio Ambiente. Número de Agentes previstos 8.

Agentes de Medio Ambiente, C-1.2100, Cuerpo de Ayudantes Técnicos.O.P.E 2021, con una previsión de incorporación para Almería entre 11 Agentes.

CAMISA IGNÍFUGA

PATRÓN MASCULINO		PATRÓN FEMENINO	
0	18	XS	
S	4	S	1
M	8	M	
L	7	L	
XL	7	XL	
2XL	3	2XL	
3XL	1	3XL	
TOTAL	48	TOTAL	1

PANTALÓN IGNÍFUGO

PATRÓN MASCULINO		PATRÓN FEMENINO	
0	18	XS	
S	5	S	1
M	5	M	
L	10	L	
XL	4	XL	
2XL	5	2XL	
		3XL	
TOTAL	47	TOTAL	1

1. TOTAL CAMISA IGNÍFUGA: 49 Unidades
2. TOTAL PANTALÓN IGNÍFUGO: 48 Unidades
3. TOTAL CUBRENUCAS IGNÍFUGO: 30 Unidades

*** SERIGRAFÍA CAMISA IGNÍFUGA:**

El número de camisas ignifugas con la serigrafía de Agentes de Medio Ambiente serán de 48.

El número de 5 Camisas Ignifugas con la serigrafía Plan Infoca: 8

JORGE ANGEL PEREZ SEVILLA		31/03/2023 13:59:56	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw5Ztv389BTPPTT3A73nhT1J4S4E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



+ En la presente tabla viene ya contemplado el material para los Agentes de nuevo ingreso, reflejado con la TALLA O. Auxiliares Técnicos Medio Ambiente. Turno Libre Estabilización. Opción C2.2003. Cuerpo Medio Ambiente. Número de Agentes previstos 7, Agentes de Medio Ambiente, C-1.2100, Cuerpo de Ayudantes Técnicos.O.P.E 2021, con una previsión de incorporación para Almería entre 11 Agentes.

Almería 31de marzo de 2023

EL COORDINADOR PROVINCIAL,

JORGE ÁNGEL PÉREZ SEVILLA

JORGE ANGEL PEREZ SEVILLA		31/03/2023 13:59:56	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw5Ztv389BTPPTT3A73nhT1J4S4E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	